



Universidad
del Atlántico

Rectoría



001228
RESOLUCIÓN No.

15 JUL. 2016

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de Especialista en Didáctica de las Matemáticas"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El egresado: **JULIO MANUEL FONTALVO BROCHERO**, ha solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General como Especialista en Didáctica de las Matemáticas.

El señor mencionado ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la **Especialización en Didáctica de las Matemáticas**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y el Departamento de Posgrados remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de Especialista en Didáctica de las Matemáticas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General al señor mencionado en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría al señor: **JULIO MANUEL FONTALVO BROCHERO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, al señor que se relaciona a continuación.

NOMBRE COMPLETO	CEDEULA	EXPEDIDA EN:	Dpto.	PROGRAMA	TÍTULO OBTENIDO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGIS	SNIES N°
JULIO MANUEL FONTALVO BROCHERO	73271082	CALAMAR	BOLÍVAR	ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	183	2P	2	1848	91009

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, Departamento de Posgrados, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE
Dada en Puerto Colombia,


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)


R/ Jaime De Santis V.
P/ MC Ortega